



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01289

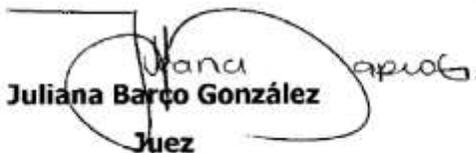
Asunto: Tiene notificada a demanda por aviso y concede acceso a curador ad-litem.

Toda vez que la notificación por aviso que antecede fue realizada en debida forma con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada a **María Luisa Tamayo Rodríguez** desde el día **9 de agosto** del año en curso.

Por otro lado, se incorpora al expediente manifestación realizada por el Curador Ad Litem Juan Diego Agudelo Sánchez, con relación a aceptar el cargo para el cual fue designado, así las cosas, se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto.

Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: agudelojuanconsultor@gmail.com, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha; hecho lo anterior, comenzarán a correr sus respectivos términos de traslado y contestación del líbello, vencido éste se continuara con la etapa procesa pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 30 agosto 2022, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d84e1d400ab8fc31c9e3c9ecca84c88dc5b4cfa60f7860b209777a8c2e3f16**

Documento generado en 29/08/2022 02:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>